

REQUISITOS



REQUISITOS PERSONA MORAL

SOLICITANTE

1. Acta Constitutiva de origen y última asamblea (si aplica) con boleta de inscripción.
2. Constancia RFC (no mayor a 4 meses).
3. Identificación oficial del representante legal (INE, IFE o pasaporte).
4. Comprobante de domicilio fiscal y operativo (teléfono fijo o luz) no mayor a 2 meses de antigüedad.
5. 3 últimos estados de cuenta bancarios (completos como hojas de movimientos).
6. Declaración anual 2019
7. Declaración parcial 2020
8. Estados financieros 2019 completos firmados por el contador (estado de resultados, balance general y relación analítica o comprobación).
9. Estados financieros al penúltimo mes en curso 2020 firmados por el contador (balance general, estado de resultados y relación analítica o comprobación).
10. Cédula profesional del contador.

OBLIGADO SOLIDARIO

1. Identificación oficial (INE, IFE o pasaporte)
 2. Comprobante de domicilio (teléfono fijo ó luz) no mayor a 2 meses de antigüedad.
 3. 3 últimos estados de cuenta bancarios (completos con hojas de movimientos).
- Recibo de pago predial 2019 que acredite la posesión de una propiedad en la ciudad donde se realice el trámite. No importa si la propiedad se encuentra grabada o en pago actualmente (la propiedad puede estar a nombre del solicitante, del obligado solidario, o un tercero). Únicamente se requiere en caso de aportar menos del 20% de depósito en garantía; a partir del 20% no será necesario.
- Solicitud completamente llena y firmada por el solicitante.

*SI LA INVESTIGACIÓN LO REQUIERE, SE SOLICITARÁ DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.